

Caso de no poseer alguna de las titulaciones citadas, es obligatoria la realización de la prueba en los términos establecidos en la Base 6.ª de la Orden de convocatoria.

R. No ser funcionario de carrera del Cuerpo o no tener destino en la Comunidad Autónoma (sólo para la adquisición de nuevas especialidades).

- Presentar fotocopia compulsada del título adminis-

trativo de funcionario de carrera y diligencia de toma de posesión en su destino actual o en el último destino, caso de encontrarse en situación de excedencia o adscrito en el extranjero.

K. Otros.

- Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Sección de Ingresos de Personal docente, Teléfono: 95/455 84 00.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 180, de 5 de agosto 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca de 3.373,26 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, Tomo 996, Libro 202, folio 41, finca 11.910, Inscripción 1.ª Linda, al Norte: Propiedad de Hnas. Martín Moreno; Sur: Propiedad de Francisca Sánchez Sojo; Este: Calle de nueva apertura de acceso a la Piscina; Oeste: C/ Córdoba.

Sevilla, 8 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), a que aporte un terreno de sus bienes de propios para la constitución de Los Motillos, S.L, Sociedad Municipal de Responsabilidad Limitada.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) para que aporte a de «Los Motillos, S.L.», sociedad municipal de responsabilidad limitada, un terreno de sus bienes de propios, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de febrero y 29 de marzo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra, con destino a un futuro polígono industrial en el término municipal de La Luisiana. Dicha finca mide treinta y seis mil novecientos diecisiete metros cuadrados (36.917) cuyos linderos son: Al Norte con terrenos de la Sociedad Agraria de Transformación y Carretera Provincial número SE-137 de La Luisiana a Cañada Rosal, al Sur con terrenos de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y con la variante que conecta con la Autovía de Andalucía y al Este y Oeste con terrenos propiedad de don José María Fernández Montaña.

Valor: 37.168.573 ptas.

Sevilla, 10 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 15 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, para la construcción de un centro de barrio en Santa Isabel.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 119 de fecha 26 de mayo de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela en la calle Ramón Espantaleón, en el Barrio de Santa Isabel, de Jaén, con una extensión superficial de 247,17 metros cuadrados.

Sevilla, 15 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 261, de 11 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Suerte de tierra al sitio y nombre del Arroyo, del término de La Algaba. Ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados. Linda actualmente: Al Norte, con la finca segregada de ésta, propiedad del Ayuntamiento de La Algaba y con terrenos de la actual U.E. número seis; al Sur, con calle Julio Romero de Torres; al Este, con terrenos de la actual U.E. número seis; y al Oeste, con la calle Sánchez Cotán y en parte con la finca segregada de la de este número, propiedad del Ayunta-

miento de La Algaba. Su uso según el antiguo Plan Parcial número diez está destinado a uso docente.

Sevilla, 16 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95, interpuesto por doña María Aurora Campello Márquez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95, interpuesto por doña Isabel de los Santos Gordillo contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.